



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

|  |                                    |                           |
|--|------------------------------------|---------------------------|
| CUERPO DOCENTE<br>PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD  | ÁREA DE CONOCIMIENTO<br>Enfermería |                           |
| DEPARTAMENTO<br>Enfermería   |                                    |                           |
| PERFIL DE LA PLAZA<br>Estadística y Tecnología de la Información y Comunicación/Enfermería del Adulto en el Ámbito Comunitario |                                    |                           |
| RESOLUCIÓN RECTORAL<br>12/08/2019  | BOJA<br>26/08/2019                 | Nº DE LA PLAZA<br>2/61/19 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos).

- Historial académico afín al perfil de la plaza 8%
- Historial y experiencia docente afín al perfil de la plaza 20%
- Historial y experiencia investigadora afín al perfil de la plaza 20%
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad 2%
- Historial y experiencia en gestión universitaria afín al área de conocimiento 7%
- Capacidad para la exposición y el debate 14%
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza 14%
- Adecuación de los proyectos docente e investigador afín al perfil de la plaza 14%
- Otros méritos afines al perfil de la plaza 1%

Sevilla, a 11 de septiembre de 2019

Presidente

Fdo.: José Siles González

Vocal Secretaria

Fdo.: Eugenia Gil García

Vocal primero

PEDRERA  
ZAMORANO  
JUAN DIEGO  
- 06965615L

Fdo.: Juan Diego Pedrera Zamorano

Vocal segundo

José Ramón  
Martínez-Ri  
era

Fdo. José Ramón Martínez Riera

Vocal tercera

Fdo: M. Ángeles García-Carpintero



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

|  |                                    |                           |
|--|------------------------------------|---------------------------|
| CUERPO DOCENTE<br>PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD  | ÁREA DE CONOCIMIENTO<br>Enfermería |                           |
| DEPARTAMENTO<br>Enfermería   |                                    |                           |
| PERFIL DE LA PLAZA<br>Estadística y Tecnología de la Información y Comunicación/Enfermería del Adulto en el Ámbito Comunitario |                                    |                           |
| RESOLUCIÓN RECTORAL<br>12/08/2019  | BOJA<br>26/08/2019                 | Nº DE LA PLAZA<br>2/61/19 |

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESGLOSADOS

| Criterio   | Desglose de criterios   | Puntuación | Total      |
|--|---|------------|------------|
| 1. Historial académico afín al perfil de la plaza                                | 1.1. Formación de Grado y postgrado   | 6          | 8          |
|  | 1.2. Otra formación   | 2          |            |
| 2. Historial y experiencia docente afín al perfil de la plaza                    | 2.1. Docencia universitaria grado en postgrado afín a la plaza  | 10         | 20         |
|  | 2.2. Dirección y codirección TFG, TFM y Tesis   | 5          |            |
|  | 2.3. Evaluación positiva de la docencia   | 1          |            |
|  | 2.4. Participación en actividades de formación docente  | 3          |            |
|  | 2.5. Estancias docentes y otros méritos docentes  | 1          |            |
| 3. Historial y experiencia investigadora afín al perfil de la plaza              | 3.1. Calidad de las publicaciones en relación con el perfil de la plaza   | 9          | 20         |
|  | 3.2. Participación en proyectos y contratos de investigación  | 4          |            |
|  | 3.3. Participación en congresos y otras actividades y eventos científicos   | 5          |            |
|  | 3.4. Estancias de investigación relacionadas con el perfil de la plaza  | 2          |            |
| 4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad        | 4.1. Transferencia y divulgación del conocimiento a la sociedad y/o actividades de cooperación                      | 1          | 2          |
|  | 4.2. Colaboración con entidades relacionadas con el perfil de la plaza  | 1          |            |
| 5. Historial y experiencia en gestión universitaria afín al área de conocimiento | 5.1. Desempeño de cargos de gestión   | 4          | 7          |
|  | 5.2. Participación en comisiones y otras actividades de gestión   | 3          |            |
| 6. Capacidad para la exposición y el debate                                      | 6.1. Organización, coherencia y claridad de la presentación. Respuesta a cuestiones planteadas. Capacidad de debate | 14         | 14         |
| 7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza  | 7.1. Calidad de los programas y adecuación al perfil de la plaza  | 14         | 14         |
| 8. Adecuación de los proyectos docente e investigador afín al perfil de la plaza | 8.1. Calidad de los proyectos docentes e investigador y adecuación al perfil de la plaza                            | 14         | 14         |
| 9. Otros méritos afines al perfil de la plaza                                    | 9.1. Calidad de otros méritos   | 1          | 1          |
| <b>TOTAL</b>   |   |            | <b>100</b> |

Sevilla, a de septiembre de 2019

Presidente

Fdo.: José Siles González

Vocal Secretaria

Fdo.: Eugenia Gil García

Vocal primero

PEDRERA  
ZAMORANO  
JUAN DIEGO -  
06965615L

Fdo.: Juan Diego Predrera  
Zamorano

Vocal segundo

José Ramón  
Martínez-Riera

Fdo.: José Ramón Martínez  
Riera

Vocal tercero

Fdo.: M. Angeles García  
Carpintero